

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Zuheros**

Núm. 8.054/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por celebración de Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Zuheros.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por confección de fotocopias y servicio de fax.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por instalación de puestos,

barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zuheros, a 14 de noviembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Manuela Romero Camacho.